

Adjunta Convenio y Anexo

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO		
		SA

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de Curicó**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

DECRETO EXENTO N° 2.302

SANTIAGO, 25 DE MAYO DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE TOTALMENTE CONSIDERANDO



Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1814, de 9 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Curicó, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Intervención psicosocial en prevención del consumo de alcohol y otras drogas con adolescentes y jóvenes de las Villas Doña Patricia y Doña Carmen, de la localidad de Sarmiento, Curicó".

TJD/MTCHP/MSCH/JA/MSR
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Curicó (Domicilio: Estado N° 279, comuna de Curicó)
5. Partes

6267765

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Curicó, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Curicó, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se denominará, durante el año 2009, "Intervención psicosocial en prevención del consumo de alcohol y otras drogas con adolescentes y jóvenes de las Villas Doña Patricia y Doña Carmen de la localidad de Sarmiento, comuna de Curicó, año 2009", requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1814, de 9 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Curicó, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536.-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Curicó, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control

de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Curicó. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 3.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud

del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Hugo Rey Martínez por la I. Municipalidad de Curicó, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 2.300, de 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Hugo Rey Martínez**, Alcalde, Municipalidad de Curicó. **Patricio Rosende Lynch**, Subsecretario del Interior, Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Curicó, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



[Handwritten signature]

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Ministro del Interior (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

[Handwritten signature]

PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

JAA/DMG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Curicó, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.100.100-8, representada por su Alcalde don Hugo Rey Martínez, ambos con domicilio en Estado N° 279, 2° piso, comuna de Curicó, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Curicó. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Hugo Rey Martínez** por la I. Municipalidad de **Curicó**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 2.300, de 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



HUGO REY MARTÍNEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CURICÓ



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES
FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

**CONVOCATORIA
2009**

FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009**

1. NOMBRE PROYECTO

Intervención Psicosocial en Prevención del Consumo de Alcohol y Otras Drogas con adolescentes y jóvenes de las Villas Doña Patricia y Doña Carmen de la localidad de Sarmiento, Comuna de Curicó, año 2009

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

--

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
Curicó	Villa Doña Patricia y Villa Doña Carmen de Sarmiento

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	Municipalidad de Curicó
RUT	69.100.100-8
DIRECCIÓN	Estado 279
TELÉFONO-FAX	075- 547500
E-MAIL	glorenzini@curico.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	Rut 69.100.100-8

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Municipalidad de Curicó
RUT	69.100.100-8
DIRECCIÓN	Estado 279, Curicó
TELÉFONO-FAX	075-547500
E-MAIL	glorenzini@curico.cl

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Santander
	Santiago
Nº DE CUENTA CORRIENTE	2302470-5

7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Gina Lorenzini Rodríguez	Encargada Municipal proyecto
Beatriz Téllez Cruz	Coordinadora Comunal Previene
Dupla Psicosocial	Conace, responsable de Proyecto
	Ejecutores del Proyecto

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Junta de Vecinos Villa Doña Patricia, Leticia Mardones Morales (presidenta)	Vichuquén 221	8-5616751	Sede social
Junta de Vecinos Villa Doña Carmen sector 2 Jacqueline Ortiz Arriagada (presidenta)	Los manzanos 0221	9-1313655	Sede social
Carabineros de Chile	San Martín 610	075-324123	Recursos humanos
Centro de salud Cecof Doña Carmen Fabián Narváez Cruz (jefe técnico)	Villa Doña Carmen pje. Los pensamientos s/n	---	Sede, infraestructura
Policía de investigaciones	Rodríguez 1041	075- 318711	Recursos Humanos
Plan de Seguridad Pública	Carmen 386	075- 543028	Recursos Humanos
COLODEP Servando Figueroa	O'higgins 800	075-311025	Recursos Humanos

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende Por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACION
Centro de salud Cecof doña carmen Fabián Narváez Cruz	Villa Doña Carmen Los pensamientos s/n		Reuniones de Mesa Territorial
Reten de Carabineros de Sarmiento	Av. Principal s/n Sarmiento	275061	Capacitaciones
COLODEP	O'higgins 800	311025	Actividades deportivas
Vida Chile Diego Ayala	Av. Freire 189	320460	Actividades recreativas, talleres

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.

Durante el año 2008, a través de la intervención del Fondo Especial, se pudo apreciar que en el territorio de Villa Doña Carmen y Villa Doña Patricia, que aún cuando, sus habitantes acceden a las prestaciones públicas que otorgan los servicios e instituciones de manera individual, no sucede lo mismo con la oferta comunitaria y de participación social.

Lo anterior, se extrae del diagnóstico del CECOF (Centro Comunitario Familiar) realizado por la mesa territorial constituida durante el año 2008 y conformada por líderes comunitarios, instituciones, organizaciones, etc., este señala que los habitantes de ambas villas desconocen las redes, su funcionamiento, objetivos y oferta. Como consecuencia de lo anterior, existe una muy baja participación social en instancias convocadas por algunas instituciones (inasistencias a reuniones, charlas, etc.) deterioro de sedes comunitarias, lo que se refleja en la desmantelación de la sede de la junta de vecinos nº 1, no existiendo preocupación por los vecinos por recuperarla aún cuando la directiva de dicha organización presenta el interés. Además de lo anterior se evidencian otros factores de riesgos que son: existencia de sitios heriazos, microtráfico y comercio clandestino de alcohol, trabajo intersectorial y falta de credibilidad hacia carabineros

A nivel grupal durante el tiempo de intervención de la dupla psicosocial, en revisión de base de datos otorgada por el depto de organizaciones comunitarias de la municipalidad, reunión de análisis y coordinación con los representantes de la mesa territorial y el diagnóstico de CECOF año 2008, se ha determinado que los factores de riesgo correspondiente a este nivel se asocian a la inexistencia de organizaciones juveniles (en Villa Doña Carmen existe una organización juvenil formal y sólo un grupo juvenil en Villa Doña Patricia), por otra parte existen grupos informales que son visualizados por la comunidad como agentes de riesgo debido a que son consumidores de drogas y además la ofertan a los jóvenes del sector específicamente en el bandejón central, sitios eriazos y esquinas de la Villa Doña Carmen, lugar de convocatoria de los jóvenes, otro factor de riesgo es que si bien existen intereses comunes por los jóvenes por constituir una organización estos no se encuentran capacitados para priorizar sus intereses y posteriormente definir un plan de trabajo en torno a ellos.

Ahora bien, centrándose en los factores de riesgo a nivel individual que fueron abordados durante el año 2008 por la dupla psicosocial, se encuentran la baja autoestima, falta de claridad en su proyecto de vida, bajo reconocimiento de si mismo, por lo cual en la continuidad del fondo especial junto con reforzar éstos factores se hace necesario tratar los temas de seguridad en la toma de desiciones y el escaso rendimiento y deserción escolar, lo cual fue detectado a través de las intervenciones realizadas.

Además de lo ya señalado, se debe mencionar que los jóvenes declaran tener problemas intrafamiliares, escasa relación con sus padres y hermanos, poco involucramiento de sus padres en el desarrollo personal, escasa comunicación al interior del grupo familiar, por lo tanto, es fundamental seguir reforzando estas temáticas que van directamente relacionadas con los factores de riesgo a nivel individual.

La propuesta de intervención individual surge de la evaluación realizada por la dupla psicosocial del proyecto tanto en el análisis de la información manejada en las carpetas individuales como las entrevistas personales y entrevistas con familiares.

A continuación, se realizará una descripción detallada de los factores de riesgos en cada uno de los niveles para la continuidad del proyecto de intervención.

A NIVEL INDIVIDUAL:

Falta de Seguridad en la toma de decisiones: De acuerdo a lo señalado por los jóvenes durante las intervenciones realizadas en el marco del proyecto fondo especial, la razón principal por la que comienzan a experimentar con algunas drogas lícitas e ilícitas se debe por la presión de sentirse aceptados por sus pares, sobre todo cuando participan de fiestas en donde hay jóvenes que no pertenecen a su círculo de amistades más íntimas. Por esta situación (entre otras similares), se debe reforzar su capacidad de toma de decisiones, su asertividad y la seguridad en si mismos.

Escaso rendimiento y deserción escolar: Otro factor importante a tratar dentro de lo continuidad del proyecto, es lo que va ligado al ámbito educacional, ya que al termino del año escolar 2008 los beneficiarios declararon en entrevistas personales tener una regular asistencia a su establecimiento educacional pero que su rendimiento era bajo, algunos de ellos presentaban repitencias en años anteriores e incluso, alrededor del 10% del total de jóvenes participantes, había desertado de sus estudios (de acuerdo a lo detectado en las fichas individuales aplicadas) lo que se constituye en un factor de riesgo, ya que los jóvenes están mucho tiempo desocupados, lo que conlleva a que se refugien en las calles y estén más en contacto con grupos que ya han experimentado algún tipo de consumo.

Debido a esto, es fundamental que el trabajo de la dupla se centre en desarrollar mecanismos para motivar a los jóvenes a reanudar sus estudios.

Baja Autoestima, si bien es cierto esta temática fue abordada durante el año 2008 por la dupla de acuerdo a las evaluaciones y entrevistas individuales aplicadas por la psicóloga se da cuenta de la necesidad de reforzar y seguir interviniendo en la valoración que tienen los beneficiarios de sí mismo, realizando un trabajo individualizado sobretodo a aquellos que presentan algún grado de inestabilidad en el ámbito personal.

Falta de claridad en el proyecto de vida, la totalidad de los beneficiarios trabajaron de manera individual su proyecto de vida (registro que se encuentra en las carpetas individuales), la dupla detectó que no todos tienen claridad con respecto a este tema, ya que en los plenarios realizados muchos señalaron, falta de motivación, desconocimiento de la oferta educacional y laboral por lo que se definió dar continuidad a la intervención a fin de ir actualizando la información que se entregará a los jóvenes y que estos puedan priorizar sus metas a futuro

Bajo reconocimiento de sí mismo en esta línea se trabajó el concepto que los jóvenes tiene de sí mismo, el reconocimiento de sus habilidades, debilidades y fortalezas, éstas se abordaron en los talleres grupales, luego de esto se realizaron intervenciones individuales en aquellos jóvenes que requerían abordar este factor de manera más profunda, siendo en su totalidad mujeres que necesitaban este tipo de intervención (10 adolescentes).

Además de lo anterior, existen problemáticas que no solamente corresponden a factores individuales propiamente tales de los jóvenes, sino que existen **factores de riesgo a nivel familiar** que repercuten en la conducta de éste como por ejemplo

Escasa comunicación al interior del grupo familiar, este factor claramente es definido por los jóvenes como un factor de riesgo, sin embargo no todos presentan el problema, durante el año 2008 se realizaron talleres en que se abordó esta temática, en estas actividades la dupla detectó casos en los cuales se requiere una intervención sistemática y a mediano plazo en conjunto con la familia, por lo que se definió seguir trabajando con las familias que presentan interés de mejorar la relación parental e involucrarse en el proceso de desarrollo personal del joven.

Definición de roles y normas al interior del grupo familia, realizadas las entrevistas familiares en donde se aborda la temática comunicacional, se pudo detectar que muchos de estos problemas tienen directa relación con la falta de claridad de los límites y roles al interior del grupo familiar, es por esto que la dupla de trabajo ha considerado importante incorporar en el plan de intervención individual esta temática.

NIVEL GRUPAL

Como se señaló anteriormente, dentro de los sectores de intervención prácticamente no existen agrupaciones juveniles y las que funcionan no captan mayor atención de los jóvenes, ya que según éstos no están orientadas a sus intereses.

Dentro de la intervención se detectaron como factores de riesgo:

Inexistencia de grupos juveniles de interés para los jóvenes

Existen de acuerdo a la información entregada por el depto de Organizaciones comunitarias dos organizaciones formales en el sector, en la villa Doña Patricia el Centro Juvenil "Explosión Juvenil" y en la villa Doña Carmen el Centro Juvenil "ASSK", si bien es cierto ambas cuentan con personalidad jurídica, éstas no funcionan sistemáticamente y existe bastante desinterés por participar en ellas, ya que no se cuenta con objetivos y acciones claras que les permita visualizarse y motivar la participación.

Por esta razón, durante la intervención la dupla (en el año 2008) focalizó su acción en crear instancias de encuentro dirigidas hacia los jóvenes, las cuales respondieran a sus inquietudes y de este modo se sintieran motivados a participar.

En primera instancia se convocó a los jóvenes a la participación de talleres, los cuales estaban dirigidos no

solo a la prevención de drogas, si no también a temáticas de su interés, por ej: sexualidad responsable, autoestima, etc. Es importante señalar, que los talleres han sido la instancia de participación que han tenido los jóvenes en el sector, por lo tanto la dupla continuará con esta práctica en donde se abordarán temas alusivos a la prevención del consumo de drogas y a los intereses de los beneficiarios.

Otra instancia consistió en actividades de recreación masiva siendo las deportivas las que causaron mayor atracción de los jóvenes, para lo cual la estrategia de intervención consistió en la contratación de un monitor deportivo, por lo anterior durante el año 2009 se realizarán actividades deportivas en coordinación con otras instituciones con el fin de abordar el buen uso del tiempo libre, lo que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida , situación respaldada por el club deportivo del sector.

A través del desarrollo de los talleres grupales los jóvenes beneficiarios se interesaron por organizarse, para esto la estrategia fue incorporar un monitor que los orientara a fin de ordenar sus ideas y definir su objetivo grupal en común, lo anterior requiere necesariamente de una continuidad que será trabajada por la dupla.

Existencia de grupos informales que presentan consumo

Existen aproximadamente 8 grupos que se reúnen regularmente en las esquinas, sitios eriazos, y bandejón central del sector según información entregada por Dirigentes Vecinales , Funcionarios de Salud Municipal, Carabineros y jóvenes beneficiarios del programa , éstos grupo no solamente presentan consumo sino que además ofertan sustancias (marihuana, pasta base y alcohol) a todo grupo etéreo, factor de riesgo que podría permitir que los jóvenes estén más propensos al consumo de dichas sustancias.

NIVEL COMUNITARIO

Durante la intervención realizada por la dupla psicosocial el año 2008, gracias a la experiencia adquirida en la localidad junto con la información recopilada en las reuniones de la mesa territorial, se han establecido los siguientes factores de riesgo:

Desconocimiento de la comunidad sobre las organizaciones existentes en el sector, de acuerdo a lo detectado a través de las reuniones realizadas con los dirigentes vecinales y el diagnóstico participativo de CECOF, existe un gran desconocimiento de la comunidad respecto de las organizaciones e instituciones existentes en el sector, lo que se ve reflejado en la baja participación en las reuniones, charlas y actividades que estas realizan. Por lo cual, la iniciativa central para revertir esta situación fue realizar la primera Feria Ciudadana en el sector, en donde se mostro a la comunidad las distintas organizaciones presentes, quienes dieron a conocer su oferta de trabajo, sus objetivos y a quienes se enfoca su intervención. De este modo se invitó a la comunidad a participar activamente de estas organizaciones.

Deterioro de la sede social: Este deterioro corresponde a la sede de la junta de vecinos del sector,

también es un factor que repercute en la participación, ya que no cuentan con un espacio propio en donde reunirse y a pesar de la motivación que tienen como organización por recuperar esta sede no cuentan con el apoyo de la comunidad, debido a esto es que según lo declarado por la Sra. Maria Parraquez (pdta de la junta de vecinos) deben solicitar al Párroco de la Capilla Católica, que les facilite este espacio para realizar sus reuniones.

Esta situación ha sido tratada en las reuniones de la mesa territorial, ya que preocupa a los dirigentes debido a que este lugar al encontrarse deshabitado ha servido de espacio para que los jóvenes se junten a beber y drogarse.

Por tanto, la intervención en el área comunitaria también se ha centrado en motivar a los dirigentes para recuperar este espacio recurriendo a distintas redes entre ellas las municipales a fin de solicitar apoyo en el mejoramiento de esta infraestructura, además de motivar a la comunidad a que se haga parte de esta iniciativa.

En conjunto con los factores ya mencionados, durante la continuidad se trabajaran además los siguientes factores de riesgo.

1.- Comercio clandestino de alcohol y microtráfico de drogas en los sectores:

Tanto el diagnóstico participativo del CECOF, como las entrevistas realizadas por la dupla psicosocial a dirigentes vecinales, han detectado que los pobladores visualizan la presencia de microtráfico de drogas, además del comercio clandestino de alcohol dentro de las villas. Cabe mencionar que en relación a la información entregada por el Departamento de Rentas de la Municipalidad no existen patentes de expendio de bebidas alcohólicas otorgadas por ésta, tampoco existe registro de denuncias que aluden a la ley 20.000, esto se contrapone con la información y la percepción que manejan las organizaciones del sector y la comunidad en general.

En tanto en el sector doña Carmen también existe un conocimiento del microtráfico pero los vecinos no se atreven a denunciar por temor a las represalias, según lo señalado por los dirigentes vecinales.

Esto se refleja en las estadísticas entregadas por Carabineros, en donde no existen denuncias por drogas según lo expuesto en la siguiente tabla.

Tipo	Total año 2007	1º semestre 2008	2º semestre 2008	Total Año 2008
Robo con fuerza	61	41	53	94
Hurto	19	25	22	47
Lesiones corporales	22	30	13	43
Violencia intrafamiliar	12	30	19	49
DROGAS	0	0	0	0
TOTAL	114	126	107	233

2.- Falta de credibilidad hacia Carabineros

Al tratar el tema de control en la intervención realizada con los jóvenes durante el año 2008, estos señalan que en los sectores donde residen existe un alto porcentaje de microtráfico, lo que trae como consecuencia violencia, robos, inseguridad ciudadana. Y perciben que los carabineros no realizan las acciones correspondientes, por tanto no creen en su intervención y no denuncian. Es por esto que en ambos sectores no existen denuncias lo que se contrapone a la alta percepción de microtráfico de drogas existentes en la localidad.

Lo anterior no solo es percibido por los jóvenes, sino que por la comunidad en general, tanto así que en una entrevista de la dupla psicosocial con la Directora de la sala cuna de la Villa Doña Patricia, ésta declara que hay un conocimiento del microtráfico en el sector, pero que al solicitar a carabineros mayores rondas, estos le señalaron que al realizar estas acciones eran víctimas de tiroteos por los mismos habitantes razón por la cual estas se habían suspendido.

3.- Existencia de sitios eriazos en ambos sectores:

La existencia de sitios eriazos en sectores colindantes a las poblaciones en las que se está trabajando, permite que sean lugares de encuentros para distintos grupos de personas, entre ellos las personas que consumen drogas, ya que son sectores no transitados por Carabineros y además no presentan alumbrado público. Esto se transforma en un riesgo porque existe conocimiento de los jóvenes de que en estos lugares se ofertan sustancias que son de fácil acceso, lo que puede traer a demás como consecuencia otro tipos de delitos (riñas callejeras, robo, hurto, violación, entre otros). Esta información se encuentra en el diagnóstico participativo del CECOF

11.- IDENTIFICACION DE METODOLOGIAS TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL. (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología como las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

Para dar una mejor continuidad al proyecto Fondo Especial año 2009 y que tiene por objetivo Evitar y disminuir el consumo de drogas de 35 jóvenes y adolescentes vinculados al proyecto ejecutado el año 2008 en los sectores doña Carmen y Doña Patricia, se trabajará en los tres niveles de intervención, estos se detallan a continuación.

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.

En la intervención individual realizada durante el año 2008, se llevó un registro de los jóvenes (carpetas con sus antecedentes, historia y procesos), cuyo objetivo fue la recopilación de información de cada caso.

Durante la continuidad del proyecto se realizará un Plan Psicosocial de intervención Individual, de acuerdo a los factores de riesgo (mencionados anteriormente) que se detecten en cada joven a través una entrevista inicial que permita visualizar los recursos y capacidades que presenta cada joven para enfrentar estos riesgos.

Para abordar los factores de riesgo tales como: **falta de seguridad en toma de decisiones, baja autoestima, bajo reconocimiento de sí mismo, falta de claridad en el proyecto de vida** (los cuales van directamente relacionados) se realizarán:

Entrevistas psicosociales personales a cada uno de los participantes, las cuales considerarán: intervención en crisis, entrevistas motivacionales, entre otras. A través del proceso se espera que el beneficiario aumente la percepción positiva de sí mismo, y de este modo disminuyan los riesgos frente al consumo. Estas sesiones individuales se desarrollarán con una periodicidad de 1 vez cada 15 días.

En los casos de jóvenes que se detecte presencia de consumo problemático de sustancias, se realizará un proceso de derivación, previa identificación de las causas que lo llevaron al consumo y entrevistas motivacionales para el ingreso a un programa de tratamiento, de acuerdo al nivel de consumo que presente. Para cada caso se llevará un registro de derivación señalando: motivo de consulta, tipo de consulta, centro de derivación, frecuencia de acompañamiento y nivel de adherencia al programa además de un ficha de seguimiento a través de los cuales se establezcan los avances obtenidos durante la intervención.

Con la finalidad de tener una mayor retroalimentación del desarrollo de cada caso se realizarán seguimientos individuales, cada 15 días, a partir de entrevistas personales, visitas domiciliarias y contacto con las familias o adultos significativos. Esta información será registrada en las carpetas de los jóvenes, a través de fichas de seguimientos.

Todo lo anterior será complementado con las intervenciones grupales, en donde se abordaran estos factores de riesgo, de modo tal que los jóvenes en conjunto sean capaces de reflexionar, analizar y discutir estos riesgos y de buscar las mejores alternativas para enfrentarlos.

Para el factor de riesgo **escaso rendimiento y deserción escolar**:

En las entrevistas individuales, se busca detectar que jóvenes están propensos a desertar del sistema escolar, ya sea por su bajo rendimiento o por falta de motivación. Para lo cual se coordinarán acciones con el establecimiento educacional, específicamente con los profesores con el fin de generar estrategias que permitan fortalecer factores protectores de estos sistemas para mantener vinculados a estos jóvenes, es necesario señalar que la periodicidad de estas intervenciones se establecerán en relación a la necesidad que presente cada uno de los jóvenes.

Para hacer frente a los factores de riesgo que van relacionados al ámbito familiar tales como: **Escasa comunicación al interior del grupo familiar, definición de roles y normas al interior del grupo familiar**, se realizarán visitas domiciliarias con una periodicidad de 1 vez al mes con el fin de ver el desarrollo de los jóvenes dentro de su medio familiar, de este modo se hará una **intervención integral** con el beneficiario y su familia para abordar los factores de riesgos presentes dentro del grupo familiar.

Además se tratarán temáticas relacionadas a la importancia de la comunicación entre padres e hijos, el establecimiento de normas y reglas para el adecuado funcionamiento de los miembros del grupo familiar y el fortalecimiento de los factores protectores de la familia para hacer frente a los riesgos del consumo.

FACTORES A NIVEL GRUPAL

De acuerdo a los factores de riesgo detectados a nivel grupal, la dupla psicosocial se encargará de motivar a los jóvenes para disminuir estos a través de:

Realización de actividades que respondan a sus intereses, por ejemplo: actividades deportivas, recreativas y orientadas al estilo de vida saludable. Estas actividades serán realizadas 1 vez al mes, como complemento a los talleres de grupo.

Talleres grupales para jóvenes: orientados a la prevención de consumo de drogas, sexualidad responsable, integración sociocupacional. A fin de abordar el factor de riesgo asociado a la existencia de grupos informales que presentan consumo, se realizarán talleres orientados a un análisis crítico y discusión de la problemática en el sector, lo que permitirá concientizar a los jóvenes de los riesgos que se presentan (microtráfico, delincuencia, consumo)

Apoyo en el desarrollo organizacional, trabajo en equipo, liderazgo, responsabilidad, que los habiliten para la conformación de su grupo juvenil formal, además de orientarlos en los distintos pasos a seguir para lograrlo. Esta iniciativa es considerada como factor protector tanto a nivel grupal como personal de los

jóvenes interesados ya que como grupo deberán definir objetivos en común para realizar un plan de trabajo de acuerdo a sus intereses, el cual deben procurar cumplir responsablemente, podrán postular a proyectos que les aporten recursos para el desarrollo de actividades que los mantendrán alejados de los grupos conflictivos, de la calle y del consumo de drogas.

De acuerdo a la experiencia obtenida en el transcurso del trabajo realizado el año 2008, los jóvenes de estos sectores se caracterizan por presentar baja participación y escaso interés en actividades realizadas dentro de la comunidad, la mayor parte de ellos estudia en establecimientos con jornada escolar completa y/o trabajan.

Para el éxito de los talleres el equipo ha definido que éstos se realizarán 1 vez a la semana en un horario concensuado con los beneficiarios el que generalmente responde luego de la jornada escolar y/o laboral todas las actividades recreativas se programarían para los fines de semana, de este modo se espera que la continuidad del fondo especial siga utilizando esta metodología, para poco a poco ir aumentando la frecuencia de las reuniones dado que los jóvenes ya han adquirido sentido de pertenencia con el grupo de trabajo.

Las sesiones de los talleres de interés serán de tipo formativo respondiendo a un objetivo y metodología de trabajo grupal, para lo cual se coordinara la realización de talleres con instituciones especializadas en los temas solicitados por los jóvenes como por ejemplo sexualidad será coordinado con el centro de salud, de esta manera las sesiones serán más enriquecedoras para el grupo.

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO

Este ámbito estará centrado en el trabajo en conjunto con la mesa territorial conformada en el marco del proyecto 2008 en el sector de Sarmiento. La conformación de la mesa territorial surge de la necesidad de dar a conocer a la comunidad la oferta programática que cada una de las instituciones presenta, además de coordinarse entre sí y realizar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector. Las instituciones que conforman esta mesa son: CECOF, jardín infantil, juntas de vecinos, clubes deportivos, club infantil, grupos de acción de la mujer, fondo especial, entre otros.

Alguna de las acciones realizadas en este grupo son: un diagnóstico participativo año 2008, la primera feria ciudadana, coordinación sistemática entre las redes del sector a través de reuniones mensuales, contactos telefónicos interinstitucionales

Para la continuidad del proyecto de intervención el trabajo será enfocado en la realización de charlas y/o talleres preventivos, que permitan capacitar a la comunidad, en distintas temáticas respecto a las drogas, por ej: ley 20.000, cómo hacer una denuncia, a que instituciones se debe recurrir en caso de querer denunciar y de que manera como comunidad pueden hacer frente a esta problemática, entre otros. De este modo la comunidad se adquirirá conocimiento respecto a los procesos formales de denuncia lo que permitirá establecer una coordinación más directa con los organismos de control

En primera instancia se capacitará a los líderes comunitarios en los programas prevenir en familia y enfócate los que posteriormente gestionarán sus grupos para realizar sus aplicaciones en el sector, esto será supervisado por la encargada del ámbito familia y jóvenes del programa Previene de la comuna de Curicó, esta actividad permitirá fortalecer los factores protectores de la familia y de los jóvenes.

Además de lo anterior, se realizarán dos Ferias Ciudadanas (en conjunto con la comunidad y mesa territorial) con el fin de que los habitantes del sector se interesen en participar dentro de las distintas organizaciones, teniendo un conocimiento más acabado de lo que estas realizan. Esta instancia también es considerada como una actividad recreativa enfocada hacia la comunidad.

También se visitaran los 4 establecimientos educacionales de la localidad, para sensibilizarlos respecto de la importancia de la aplicación de los programas del continuo preventivo, constatar la existencia del stock necesario de material para la aplicación de estos y las necesidades que presentan los docentes tanto de capacitación como de la aplicación propiamente tal de los programas de esta área, de este modo la dupla psicosocial será un nexo de coordinación entre los establecimientos educacionales de la localidad y la encargada de educación para que esta realice las asesorías técnicas necesarias y requeridas por cada establecimiento.

El conjunto de acciones a realizar por la dupla psicosocial en este nivel están enfocadas a disminuir los factores de riesgo presentes en el sector, habilitando a la comunidad para hacer frente a estos y fortaleciendo los factores protectores presentes dentro de la comunidad.

La estrategia que se seguirá utilizando para abordar el factor de riesgo existencia de sitios eriazos será coordinar a la comunidad con los organismos a cargo del control y seguridad de los vecinos (programa seguridad pública, seguridad vecinal, policías)

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	25	Indirectos (niños que viven en los sectores focalizados, que son amigos o familiares de los beneficiarios directos)
	Mujeres	25	Indirectos (niños que viven en los sectores focalizados, que son amigos o familiares de los beneficiarios directos)
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	25	Directos , (adolescentes que presentan una condición vulnerable hacia el consumo de alguna droga o que se encuentran actualmente con consumo exploratorio)
	Mujeres	30	Directos , adolescentes (adolescentes que presentan una condición vulnerable hacia el consumo de alguna droga o que se encuentran actualmente con consumo exploratorio)
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	6	Directos , jóvenes que se encuentran cesantes o insertos en el mundo laboral y presentan una situación de vulnerabilidad frente al consumo de alguna droga o actualmente con consumo exploratorio
	Mujeres	9	Directos , jóvenes que se encuentran cesantes o insertos en el mundo laboral y presentan una situación de vulnerabilidad frente al consumo de alguna droga o actualmente con consumo exploratorio
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	30	Indirectos Adultos jóvenes que residen en los sectores focalizados y son amigos o familiares de los beneficiarios directos
	Mujeres	40	Indirectos Adultos jóvenes que residen en los sectores focalizados y son amigos o familiares de los beneficiarios directos
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	10	Indirectos adultos que residen en los sectores focalizados y son amigos o familiares de los beneficiarios directos
	Mujeres	15	Indirectos adultos que residen en los sectores focalizados y son amigos o familiares de los beneficiarios directos

Tramo 6 (45 a 64)	Varones		Indirectos
	Mujeres		Indirectos
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		Indirectos
	Mujeres		Indirectos
TOTAL		215	Directos e indirectos

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los 70 jóvenes y adolescentes vinculados por el proyecto de intervención psicosocial ejecutado el 2008, en los sectores Villa Doña Patricia y Doña carmen de la localidad de Sarmiento de la Comuna Curicó", para el año 2009.

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes vinculados al proyecto
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en la localidad de Sarmiento
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en el fortalecimiento de factores protectores y disminuir los factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención en los sectores focalizados y en la comuna de curicó.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	A lo menos el 50% de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	N° de jóvenes que aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo v/s n° de jóvenes vinculados a la intervención	<ul style="list-style-type: none"> -Aplicación de pauta de percepción de riesgo previa intervención -Aplicación de pauta de percepción de riesgo post intervención -Lista de asistencia de talleres grupales -Registro fotográfico de talleres grupales -Entrevistas personales
2	A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (familia, educación y jóvenes) que se implementan en el territorio focalizado.	<p>N° de establecimientos educacionales de la localidad con aplicación del continuo preventivo durante el año 2008 v/s n° de establecimientos educacionales de la localidad que aplican el programa durante el 2009.</p> <p>N° de familias del sector en las cuales ha sido aplicado el programa prevenir en familia durante el 2008 v/s n° de familias capacitadas con el programa durante el 2009.</p> <p>N° de jóvenes del sector en los que se ha aplicado el programa enfócate durante el 2008 v/s n° de jóvenes que se les aplica el programa durante el 2009.</p>	<p>Aplicación de Pauta del continuo preventivo de cada establecimiento educacional de la localidad antes de la intervención y aplicación de pauta post intervención.</p> <p>Listado de invitaciones para la aplicación del programa prevenir en familia</p> <p>Listado de asistencia para la aplicaciones del programa prevenir en familia</p> <p>Listado de invitaciones para aplicación del programa enfócate</p> <p>Lista de asistencia a aplicaciones del programa enfócate</p> <p>Registro fotográfico</p>

3	<p>El 60% de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual, grupal</p> <p>A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados.</p>	<p>N° de actividades planificadas para que asistan los jóvenes v/s n° de actividades en las que participan los jóvenes.</p> <p>N° de estrategias de prevención planificadas para la comunidad de acuerdo a factores de riesgo v/s n° de actividades realizadas efectivamente.</p>	<p>Listado de asistencia de talleres grupales</p> <p>Registro fotográfico de talleres grupales</p> <p>Registro de intervención individual</p> <p>Registro de asistencias a Charlas Comunitarias</p> <p>Registro Fotográfico de Charlas Comunitarias</p>
4	<p>A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal</p>	<p>N° de eventos de visibilización y comunicación programados v/s n° de eventos efectivamente realizados.</p>	<p>Registro fotográfico</p> <p>Registro en medios de comunicación</p>

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES: 8 meses

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Intervención Grupal		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Desarrollo de talleres grupales que tienen por objetivo fortalecer en los jóvenes habilidades protectoras frente al consumo de drogas, de este modo se pretende disminuir los factores de riesgo a nivel individual y grupal detectados en el diagnóstico.</p> <p>Además se desarrollaran temáticas de interés de los jóvenes para lo cual, se coordinará con distintas instancias de acuerdo a las necesidades que presenten por Ej.: sexualidad y paternidad responsable (matrona centro de salud). Asi como también apoyar la iniciativa de los jóvenes para conformarse como grupo juvenil formal, para lo cual se coordinará con las instancias responsables de las organizaciones comunitarias a fin de entregar la información correcta de los procedimientos a seguir, asesorarlos y dar respuesta a sus inquietudes</p> <p>Estos talleres se realizaran bajo una metodología participativa que permiten por un lado entregar información a los jóvenes y por otro la discusión y el análisis critico de las problemáticas abordadas en los talleres. Estos talleres presentan una duración de aprox. 1 hora ½ y para cada coordinación y planificación de talleres por parte de los profesionales a intervenir se estima 1 hora.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sede social villa doña carmen, CECOF	8 meses	1 vez a la semana	80 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
Resma, lápiz, plumón, cartulina, tintas, toner, lápiz mina, lápiz scripto, goma eva, silicona. Colaciones.			
Equipamiento			
computador, impresora, data show			
Recurso Humano			
dupla psicosocial			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
Fondo especial, cecof, depto municipal de organizaciones comunitarias			
Infraestructura			
Sede social villa doña carmen, Cecof			

Actividad N°

2

Nombre de la Actividad

Intervención Individual

Descripción y metodología de la Actividad.

En la intervención individual realizada durante el año 2008, se llevo un registro de los jóvenes (carpetas con sus antecedentes, historia y procesos), cuyo objetivo fue la recopilación de información de cada caso, este instrumento informativo permitirá para el año 2009 continuar con un Plan de Intervención, el cual será trabajado por la dupla Psicosocial y que tiene como propósito establecer una intervención individualizada para cada caso, de esta manera se reforzaran todas aquellas áreas en las que los jóvenes presenten algún grado de vulnerabilidad frente al consumo.

Para la implementación de este plan se mencionaran las siguientes acciones que permitirán una intervención mas eficiente:

- Entrevistas Psicosociales personales
- Visitas Domiciliarias.
- Coordinación con los sistemas educacionales
- Trabajar en Red
- Proceso de derivación de consumo problemático,
- Seguimiento Individual.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sede social villa doña carmen, CECOF, casa de los participantes	8 meses	3 veces al mes	24 Horas por beneficiario

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales.**

Resma, lápiz, tintas, toner, lápiz mina, carpetas individuales. Colaciones.

Equipamiento

computador, impresora, mesas, sillas

Recurso Humano

dupla psicosocial

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Fondo especial

Infraestructura

Cecof

Sede social villa doña carmen

Actividad N°

3

Nombre de la Actividad

Promoción continuo preventivo

Descripción y metodología de la Actividad.

Se realizaran visitas cada dos meses a cada uno de los 4 establecimientos educacionales de la localidad, estas tendrán una duración de 2 hora aprox. Con la finalidad de constatar en que estado se encuentra la aplicación de los programas del continuo preventivo, si existe el stock necesario de material y revisar las necesidades que presentan los docentes tanto de capacitación como de la aplicación propiamente tal de los programas de esta área.

A través de esta intervención se busca sensibilizar a los establecimientos que no se encuentran aplicando el continuo preventivo para de este modo aumentar la cobertura del programa en la localidad coordinando con la encargada de ámbito las distintas acciones a realizar, como capacitaciones, asesorías técnicas, entre otras

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Establecimientos educacionales de la localidad, oficina previene comunal	8 meses	Cada dos meses,	32 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

resma, lápiz,

Equipamiento

computador, impresora, mesas, sillas

Recurso Humano

dupla psicosocial, encargada de ámbito educación y apoyo profesional de aplicación directa

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Fondo especial, previene comunal

Infraestructura

Establecimiento educacional, oficina previene

Actividad N°

4

Nombre de la Actividad

Implementación del programa Prevenir en Familia.

Descripción y metodología de la Actividad.

La dupla psicosocial será responsable de sensibilizar a líderes comunitarios, esta sensibilización consiste en dar a conocer a cada uno de los ya mencionado la descripción detallada del programa Prevenir en Familia, una vez que estos se interesen en la posibilidad de ser monitor, se coordinará con la encargada de ámbito de Familia para que realice el proceso de selección. El objetivo de esta actividad consiste en que los líderes incentiven a sus grupos de trabajo para realizar la aplicación y de este modo promover dentro de estos el fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de drogas y disminuir los factores de riesgo presentes en el sector. Además la encargada de ámbito realizará aplicaciones a las familias interesadas

Se debe señalar que la persona encargada de realizar los seguimientos y acompañamiento a estos monitores será la encargada del ámbito

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sede social villa doña carmen, CECOF, oficina Previene comunal	8 meses	Dos aplicaciones durante el proyecto	18 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

resma, lápiz, plumón, cartulina, tintas, toner, lápiz mina, lápiz scripto, Colaciones.

Equipamiento

computador, impresora, data show, mesas, sillas

Recurso Humano

dupla psicosocial, encargada del ámbito familia

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Fondo especial, previene comunal

Infraestructura

Sede social villa doña carmen, Cecof

Actividad N°

5

Nombre de la Actividad

Programa Enfócate

Descripción y metodología de la Actividad.

La dupla psicosocial será responsable de sensibilizar a jóvenes que presenten un perfil de líderes comunitarios, esta sensibilización consiste en dar a conocer a cada uno de los ya mencionado la descripción detallada del programa Enfócate, una vez que estos se interesen en la posibilidad de ser monitor, se coordinará con la encargada de ámbito de Jóvenes para que realice el proceso de selección. El objetivo de esta actividad consiste en que los líderes incentiven a sus grupos de trabajo para realizar la aplicación y de este modo promover dentro de estos el fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de drogas y disminuir los factores de riesgo presentes en el sector, además la encargada de ámbito realizará aplicaciones a los beneficiarios directos e indirectos del proyecto.

Se debe señalar que la persona encargada de realizar los seguimientos y acompañamiento a estos monitores será la encargada del ámbito

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social villa doña carmen, CECOF, oficina Previene comunal	8 meses	2 aplicaciones durante el proyecto	15 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

resma, lápiz, plumón, cartulina, tintas, toner, lápiz mina, lápiz scripto, Colaciones

Equipamiento

computador, impresora, data show, mesas, sillas

Recurso Humano

dupla psicosocial, encargada del ámbito familia

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Fondo especial, previene comunal

Infraestructura

Sede social villa doña carmen, CECOF, oficina Previene comunal

Actividad N°

6

Nombre de la Actividad

El Deporte es vida

Descripción y metodología de la Actividad.

Se realizaran Jornadas Deportivas y recreativas (campeonatos de futbol, bicicletas, talleres de promoción, etc.) dirigidas a los jóvenes y sus familias que participan de la intervención quienes definirán los deportes a realizar, esta jornada tiene como propósito contribuir al buen uso del tiempo libre y promover un estilo de vida saludable, estas jornadas se realizaran cada dos meses, siendo 3 en total, con una duración de 5 horas aprox. cada una.

Esta actividad presenta una metodología participativa que esta dirigida por la dupla Psicosocial y que busca la participación activa de los jóvenes y sus familias para lo cual, se coordinaran acciones con distintas redes como el Cecof para la realización de la promoción de un estilo de vida saludable, con el programa Vida Chile y colodep. Dichas coordinaciones por cada jornada tendrán una duración de 2 horas y la planificación de cada actividad durará 2 horas.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Cancha deportiva doña carmen	8 meses	Bimensual (3 jornadas)	30 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

- resma, lápiz, plumón, cartulina, tintas, toner, Colaciones.
- Opalinas
- colaciones
- implementación deportiva será de responsabilidad del programa Vida Chile

Equipamiento

computador, impresora, mesas, sillas, amplificación.

Recurso Humano

Dupla psicosocial, representante conace regional y comunal, encargada de jóvenes.

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Fondo especial, COLODEP, Vida Chile, Cecof

Infraestructura

Sede social villa doña carmen, Cecof, Municipalidad de Curicó

Actividad N°

7

Nombre de la Actividad

Ciclo de Charlas informativas para la comunidad

Descripción y metodología de la Actividad.

En este espacio se realizará un llamado a la comunidad para participar de charlas y/o talleres preventivos, realizados en conjunto por los profesionales del Previene incluido el Fondo Especial y Policías, esta actividad tiene como propósito "Entregar información en relación al trabajo que realiza el Previene, drogas y sus efectos y ley 20.000" de esta manera se busca sensibilizar a la población sobre la temática de drogas.

En esta actividad se contará con la presencia de los distintos organismos de control quienes concientizarán a la comunidad respecto de la importancia que presenta la denuncia para combatir el microtráfico de drogas.

El numero de charlas y/o talleres que se contempla realizar son tres durante los 8 meses de intervención con una periodicidad de cada dos meses y tendrán una duración aprox. de 2 horas.

Además se contempla que la coordinación de estas tengan un duración aprox. de 1 hora

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social villa doña carmen	8 meses	Trimestral	9 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

- Hojas tamaño oficio, tintas, Cartulinas, Plumones
- colaciones

Equipamiento

computador, impresora, data show, mesas, sillas

Recurso Humano

dupla psicosocial, equipo previene comunal

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Fondo especial, organismos de control, previene comunal

Infraestructura

Sede social villa doña carmen

Actividad N°

8

Nombre de la Actividad

Reuniones con la mesa territorial

Descripción y metodología de la Actividad.

Estas reuniones tienen por finalidad abordar los factores de riesgo existentes dentro de la comunidad y el fortalecimiento de los factores protectores, esto a través de reuniones mensuales y la invitación a participar de charlas y/o talleres informativos, capacitaciones respecto de los distintos programas de Previene, etc.

A demás se coordinarán acciones para la realización de distintas actividades como ferias ciudadanas, para incentivar a al comunidad a participar de las distintas organizaciones, se actualizara el diagnóstico 2008, etc.

Estas reuniones se realizaran con una frecuencia de 1 vez al mes con una duración de 1,5 horas aprox., y las coordinaciones para su realización duraran aprox. 1 hora

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Cecof doña carmen	8 meses	1 vez al mes	20 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales.**

- resma, lápiz, plumón, cartulina, tintas, toner,
- Colaciones.

Equipamiento

computador, impresora, data show, mesas, sillas

Recurso Humano

dupla psicosocial,

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Cecof doña carmen

Infraestructura

Cecof

Actividad N°	9
Nombre de la Actividad	Seguimiento de los jóvenes en los Establecimientos Educativos

Descripción y metodología de la Actividad.

A través de esta actividad se busca conocer como se encuentran los jóvenes en el ámbito escolar como son el nivel de asistencia a clases, el rendimiento escolar, si se implementa en su curso el continuo preventivo, si ha detectado un posible consumo de drogas en el/los alumno (s) y por último, si existe un interés por parte del apoderado en conocer el rendimiento que presenta el joven.

Para esta actividad es necesario realizar las siguientes acciones:

- La dupla solicitará una entrevista con el director del establecimiento para que este autorice la intervención con los profesores jefes de los alumnos.
- Se solicitará a cada uno de los Docentes una entrevista personal a la cual, en primera instancia asistirá solamente la dupla de trabajo.
- Luego de la primera reunión con los docentes y de acuerdo al plan de trabajo que se genere entre la dupla Psicosocial y el Profesor, se determinara por cada caso de los jóvenes la presencia de este en las reuniones.
- Estos seguimientos se realizaran de forma trimestral y serán destinados a aquellos jóvenes que presenten una clara intención de desertar del establecimiento y presenten bajo rendimiento escolar.
- El número final de horas destinadas a la actividad dependerá del n° de jóvenes que requiera esta intervención.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Establecimientos educativos	8 meses	Trimestral por cada establecimiento	36 horas por cada joven

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

- resma, lápiz,

Equipamiento

Computador

Recurso Humano

dupla psicosocial,

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Fondo especial,

Infraestructura

Actividad N°

10

Nombre de la Actividad

Difusión de las actividades

Descripción y metodología de la Actividad.

Se realizará un proceso de difusión que hará extensiva la invitación a la comunidad para participar de las distintas actividades que se ejecutaran durante la intervención, para esto los jóvenes serán los encargados de apoyar a la dupla psicosocial, en acciones como el pegado de afiches y la entrega de flyers informativos (en puntos estratégicos de cada sector focalizado) respecto de las actividades que se realizaran a nivel comunitario como por Ej.: las ferias ciudadanas, charlas y/o talleres, actividades deportivas, etc.

Además se entregaran invitaciones formales a los representantes comunitarios para que a su vez hagan extensivo el aviso en sus organizaciones y entre sus familiares y pares.

La difusión se realizara a las siguientes actividades:

Implementación del programa prevenir en familia (2 aplicaciones)

Programa enfócate (2 aplicaciones)

El deporte es vida (3 jornadas)

Ciclo de charlas informativas. (3 charlas)

La duración de las difusiones es de dos horas por cada una de ellas.

LUGAR Espacio fisico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sector villa doña carmen Sector villa doña patricia	Dependiendo de las actividades	1 vez por cada actividad	20 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

- resma, lápiz, plumón, cartulina, tintas, toner, scotch, corchetera, etc.
- Colaciones.

Equipamiento

computador, impresora,

Recurso Humano

dupla psicosocial, jóvenes beneficiarios

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Fondo especial, Previene

Infraestructura

Actividad N°

11

Nombre de la Actividad

Intervención con familias

Descripción y metodología de la Actividad.

Esta acción esta enfocada a complementar la intervención individual que se realizará con los beneficiarios, la cual se llevará a cabo a través de **visitas domiciliarias** que tienen por finalidad abordar los factores de riesgo presentes al interior del grupo familiar, tales como: comunicación, definición de roles parentales, normas y limites claros, etc. los cuales se trabajaran por medio de sesiones que incluyan a los padres (o adultos significativos) y los beneficiarios. A su vez se busca fortalecer los factores protectores que se detecten durante la intervención.

Estas visitas se realizaran 1 vez al mes con una duración de dos horas aprox. divididas entre cada sesión y la coordinación y planificación de cada una de ellas.

La duración de cada intervención es de 16 hrs por cada familia, por lo cual el total de horas dedicadas a la actividad será de acuerdo a las familias con las cuales se desarrolle la intervención.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Domicilios particulares de los beneficiarios	8 meses	1 vez al mes	16 Horas por familia de los beneficiarios

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Resma, lápiz pasta, tintas, toner

Equipamiento

computador, impresora,

Recurso Humano

dupla psicosocial, beneficiarios, familia

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Fondo especial

Infraestructura

Domicilios particulares de los beneficiarios

Actividad N°

12

Nombre de la Actividad

Evaluación del proyecto por parte de los participantes

Descripción y metodología de la Actividad.

Se realizarán dos jornadas evaluativa con los jóvenes que participaron de la intervención y con actores locales, esta actividad presenta como finalidad conocer la percepción que ellos presentan en relación a los resultados del proyecto.

Esta actividad se realizará a través de un plenario, en el cual participaran los jóvenes beneficiarios del proyecto, los actores locales y la dupla psicosocial, esta última será la encargada de dirigir la conversación y se guiarán a través de una pauta evaluativa.

La información obtenida en esta actividad será sistematizada por la dupla Psicosocial a modo de contribuir e incluir esta información en la evaluación final del proyecto

Por otra parte, a nivel comunal se programara el cierre de la intervención con la presencia de las autoridades, prensa, beneficiarios y familias, esto se realizara en dependencias municipales.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social villa doña carmen			
Dependencias municipales		2 plenarios	6 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

- resma, lápiz, plumón, cartulina, tintas, toner, Colaciones.

Equipamiento

computador, impresora, data show, mesas, sillas

Recurso Humano

dupla psicosocial, jóvenes y autoridades locales

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Fondo especial, Previene

Infraestructura

Actividad N°

13

Nombre de la Actividad

Evaluación del proyecto por parte de la dupla

Descripción y metodología de la Actividad.

La dupla psicosocial realizará la evaluación de la intervención, este proceso contempla la revisión de cada una de las carpetas de los jóvenes con la finalidad de definir el estado de avance de cada participante, en relación al plan de intervención, además de lo anterior se evaluarán las actividades realizadas a nivel grupal y comunitario.

Una vez obtenida esta información, se procederá a revisar la evaluación realizada por los participantes a modo de incorporarla a la evaluación final, esta última será entregada al Conace Regional a través de un informe de sistematización

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede social villa doña carmen		1 mes	20 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

- resma, lápiz, plumón, cartulina, tintas, toner,

Equipamiento

computador, impresora, data show, mesas, sillas

Recurso Humano

dupla psicosocial

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Fondo especial, Previene

Infraestructura

Actividad N°**14****Nombre de la Actividad**

Cierre del Proyecto

Descripción y metodología de la Actividad.

Se realizará una ceremonia de cierre del proyecto en la que participaran todos los beneficiarios del proyecto, representantes del Conace Regional, autoridades de la municipalidad, equipo Previene Comunal, actores locales, prensa local.

Esta actividad tiene como propósito dar a conocer la intervención realizada a la comunidad y reconocer la participación de cada uno de los jóvenes que participaron en el proyecto a través de una certificación, Por último se realizará una premiación a los jóvenes que contempla la entrega de un recuerdo a cada uno de estos.

La actividad se llevara a cabo en dependencias municipales por lo cual se contratará un bus para el traslado de los beneficiarios y sus familias.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Dependencias municipales		1 Ceremonia	2 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales.**

- resma, lápiz, plumón, cartulina, tintas, toner,
- Coctail.
- Opalinas
- Agendas de obsequio a los jóvenes participantes como medio de visualización de que participaron en la intervención
- Bus de traslado hacia el municipio para los participantes
- amplificación

Equipamiento

computador, impresora, data show, mesas, sillas

Recurso Humano

dupla psicosocial, representante conace regional y comunal, jóvenes, prensa, autoridades comunales

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Fondo especial, Previene

Infraestructura

18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
MATERIALES	RESMA DE CARTA. OFICIO, OPALINAS, TIJERAS, HUINCHAS, LAPICES SCRIPTO, LAPICES PASTA, LAPICES MINA, PLUMONES, CARTULINAS, ENTRE OTROS.		350.000	350.000
MATERIALES	AGENDAS DE REGALO PARA LOS BENEFICIARIOS DURANTE EL CIERRE DEL PROYECTO.		140.000	140.000
ALIMENTACION	COLACIONES, COCTEL		450.000	450.000
ARRIENDO AMPLIFICACION	PARA ACTIVIDADES MASIVAS		80.000	80.000
INSUMOS (caja chica)	REEMBOLSO DE PASAJES DE LA DUPLA PSICOSOCIAL POR ASISTENCIA A JORNADAS DE CAPACITACION REGIONALES		80.000	80.000
ARRIENDO DE BUS	PARA EL TRASLADO DE LOS BENEFICIARIOS Y SUS FAMILIAS A CEREMONIA DE CIERRE EN EL MUNICIPIO		100.000	100.000
			TOTAL ÍTEM \$	1.200.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
COMPUTADOR Y PROYECTOR, TELON MULTIFUNCIONAL	2	620.000		620.000
ESCRITORIO	1		120.000	120.000
SILLAS DE ESCRITORIO	2		35.000	35.000
MUEBLE CON CAJONES	4		40.000	40.000
MUEBLE PARA ARCHIVADORES	1		40.000	40.000
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1		45.000	45.000
			120.000	120.000

RADIO	1				100.000	100.000
MESAS, SILLAS PARA TALLERES				100.000		100.000
INFRAESTRUCTURA				600.000		600.000
					TOTAL ITEM \$ 2.320.000	
RECURSOS HUMANOS						
PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$	
ASISTENTE SOCIAL	1	44 HRS SEMANALES		4.464.768	4.464.768	
PSICOLOGO	1	44 HRS SEMANALES		4.464.768	4.464.768	
FUNCIONARIOS MUNICIPALES (administrativo, matrona, nutricionista)	3	12 HRS SEMANALES	2.500.000		2.500.000	
			2.500.000	8.929.536		
					TOTAL ITEM \$ 11.429.536	

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. **(copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)**

NOMBRE	Bárbara Andrea Ramos Antúnez
EDAD	27 años
RUT	14.051.905-7
DOMICILIO	Villa Valle Escondido Calle 4 casa 2001
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	94132514
E-MAIL	bramos.antunez@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2006 : Licenciatura en Trabajo Social, Universidad Tecnológica de Chile, INACAP, Talca.

2002-2005: Servicio Social, INACAP, Talca.

2000-2001: Enfermería, U. Católica del Maule, Talca

1995-1998: Enseñanza Media, Liceo Fernando Lazcano, Curicó.

1991-1994: Enseñanza Básica, Escuela Grecia, Curicó.

1987-1990: Enseñanza Básica, Esc. Edo. Frei Montalva, Lontué.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

12/06/08 a la fecha :	Asistente Social y Coordinadora en la I. Municipalidad de Curicó, Programa Previene - CONACE, Proyecto de intervención psicosocial en prevención de consumo de alcohol y otras drogas con jóvenes de las Villas Doña Carmen y Doña Patricia de la localidad de Sarmiento.
2008:	Monitora Programa Prevenir en Familia.
2008:	Monitora Programa Enfócate.

20. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. **(copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)**

NOMBRE	Claudia Andrea Hormazábal Aguilar
EDAD	
RUT	16.023.649-3
OMICILIO	Santa María del Bordo, Avenida Circunvalación 01031 Curicó
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	97653440
E-MAIL	klaus_floydiana@yahoo.es

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2003-2008: Universidad Católica del Maule, ciudad Talca

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Institución: Generación Bicentenario
Cargo: Educadora de trato directo
Funciones Principales: Talleres preventivos, desarrollo personal (autoestima, estilo de vida saludable) prevención de consumo de sustancias, con población de alto riesgo en campamento de verano.
- Institución: Centro de Salud Mental "Creciendo Juntos"
Cargo: Psicóloga pre práctica
Funciones Principales: Facilitadora de procesos con jóvenes infractores de ley con consumo problemático de drogas recluidos en Centro

Sename.

- Institución: Centro Integral de tratamiento y Rehabilitación Gamma

Cargo: Psicóloga

Funciones Principales: Evaluaciones psicológicas individuales, talleres psicoeducativos grupales e individuales (promoción, prevención, tratamiento) con adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- *Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde*
- *Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;*
- *Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;*
- *Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;*
- *Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto;*
- *Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio;*
- *Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;*
- *Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;*
- *Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.*

21. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	0	1.200.000	1.200.000	8.30%
EQUIPAMIENTO	1.320.000	500.000	1.820.000	12.59%
RECURSOS HUMANOS	2.500.000	8.929.536	11.429.536	79.11%
TOTAL	3.820.000	10.629.536	14.449.536	100%



Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)